



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Centro Regional de Informática

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

Informe de necesidad e idoneidad de la Administración para contratar el

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIONES DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DEL **"BANCO DE LIBROS ESCOLARES"** CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Referencia: CRI_15_nece BANCO DE LIBROS EDUCATIVO (2.7).doc
Creación: 13 de junio de 2018
Consejería: Hacienda
CRI: Centro Regional de Informática
Área: Informática del Sector Educativo
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes)

25/09/2018 08:16:38

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0f60a3cf-aa03-702e-427447425581





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Centro Regional de Informática

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

ÍNDICE

1. Necesidad e idoneidad de la Administración	3
--	----------

25/09/2018 08:16:38

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0f60a3cf-aa03-702e-427347425581





1. Necesidad e idoneidad de la Administración

La comunidad educativa junto con las asociaciones de madres y padres de estudiantes de la Región de Murcia están reclamando desde hace años la gratuidad de la enseñanza obligatoria incluyendo los libros de texto y material curricular, con el fin de constituir un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

En esta línea la Administración Regional publicó la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objetivo es garantizar la gratuidad de los libros de texto y material curricular a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, siendo su implantación progresiva como máximo en 4 años, a partir del curso escolar 2018/2019. Dicha Ley establece que la gratuidad de los libros de texto y material curricular se hará efectiva mediante un sistema en el que el alumnado beneficiario dispondrá, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias que éste curse. Una vez finalizado el curso escolar, el alumno devolverá los libros de texto a su centro, donde estarán sometidos a su estado de conservación, guardia y custodia hasta que puedan ser utilizados nuevamente por otros alumnos en años sucesivos. La propiedad de los libros de texto corresponderá a la Administración Educativa que los pondrá a disposición del alumnado para su uso gratuito.

El objetivo del mencionado sistema de préstamo y reutilización de los libros de texto ya es aplicado desde hace varios años por muchos centros educativos y algunos Ayuntamientos de la Región de Murcia, mediante la gestión denominada "Banco de Libros". Su ejecución es manual en muchos centros y en otros se realiza de forma telemática.

El sistema de préstamo y reutilización de los libros de texto que ha de implantar la Administración tiene una similitud con los aplicativos de gestión bibliotecaria, los cuales ejecutan todos los requisitos establecidos en la mencionada Ley. El aplicativo para la gestión de la biblioteca de centro que actualmente se está utilizando es el denominado ABIES.

Este programa es muy antiguo, no permite una gestión centralizada ni permite la gestión de fondos digitales con derechos de autor, por lo que es necesario adquirir un nuevo programa que reúna nuevas características contempladas en el pliego de prescripciones técnicas..

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, se le plantea a la Administración la necesidad de contratar el **SUMINISTRO** de licencias de uso temporal de un aplicativo de gestión de préstamo y reutilización de libros "Banco de Libros", incluidas las correspondientes actualizaciones, y de ámbito educativo, por un periodo de un año (prorrogable otros 4 años), y con destino a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(Educación, Juventud y Deportes)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

